



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No. 1087

Por la cual se modifica la distribución de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En ejercicio de las facultades conferidas el artículo 7º. del Decreto No. 316 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 499 del 25 de abril de 2001, se distribuyeron los cargos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.

Que el Artículo 7º. del Decreto No. 316 de 2001 autorizó al Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, para distribuir los empleos de la planta global, de conformidad con la estructura, naturaleza, necesidades del servicio y los planes y proyectos de la entidad, en armonía con los principios de la Función Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la distribución de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, así:

UBICACIÓN Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
<u>DIRECCIÓN</u>			
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	07	1
ASESOR	105	05	1
<u>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>			
SUBDIRECTOR OPERATIVO	086	01	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	16	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	13	1
TECNICO	401	15	4
SECRETARIO EJECUTIVO	525	21	1
SECRETARIO EJECUTIVO	525	19	4
SECRETARIO	540	13	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	21	8



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Continuación de la Resolución No. 108734

Por la cual se modifica la distribución de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

UBICACIÓN Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	13	4
CONDUCTOR	620	10	10
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	07	1

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 499 del 25 de abril de 2001.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 AGO. 2001


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora